



ACTA No. 25/2023 - (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 09 de agosto de dos mil veintitres siendo la hora 14:04 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión número 25 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Sonia Misirian (titular), Angel Rojas (titular), Virginia Puyares (como titular) y Álvaro Peverere (titular)

Suplentes: Alejandro Avila (como suplente) y la funcionaria Laura de Souza, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

1) Asuntos urgentes – Resoluciones a considerar:

Asuntos Urgentes: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 325/2023 1- Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 115, 122, 134, 172, 174, 191, 192, 325, 329 que a la fecha presentan saldos insuficientes, programa y renglones reforzados:

Programa 133 Renglón 135 Libros, Revistas y Otras Public.	Por \$5.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 193 Art y Acc. Eléctricos	Por \$50.000	saldo actual \$29.592,78
Programa 133 Renglón 325 Equip. Eléc. De Uso Doméstico	Por \$50.000	saldo actual \$28.509,54
Programa 133 Renglón 389 Otras Construc. De Dom. Pco.	Por \$4,4	saldo actual \$0

PROGRAMA Y REGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 245 Fletes	Por \$105.004,4	saldo actual \$1.711.414,1
---------------------------------	-----------------	----------------------------

Total transposición pesos uruguayos ciento cinco mil cuatro con 40 centésimos (\$105.004,4).

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 326/2023 1- Crear un fondo extrapresupuestal por convenio con opp por fondo juventud inju/opp, por un monto de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), el cual será responsable la alcaldesa del municipio mtra. sonia misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentación e hidratación; impresiones; art. educacionales, recreativos y deportivos; art. de merchandising; traslados de personas; publicidad y difusión; contratación de audio e iluminación; viáticos; aportes económicos; premios y medallas, entre otros. 2- el fondo extrapresupuestal deberá rendirse en un plazo máximo de 60 días desde el último día del mes

en que fueron transferidos la primera entrega, luego la rendición se efectuará bimestralmente, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 77 del tribunal del cuentas. 3- el fondo permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a división imputación previa y control de legalidad, delegados del tcr, tesorería, concejo municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos 4- de acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$134.400 valor 2023). 5- cumplido, comuníquese con la dirección general de rrrf, contaduría, delegados del tcr y auditoría interna. el expediente siga a administración gci. cumplido archívese.-Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 327/2023 Aprobar el gasto correspondiente a la compra directa número 2023 1303, por la suma de \$ 165.750 iva incluido (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta) a la empresa richard ramon sosa luberto, rut 216074910018, por concepto de compra de un contenedor marítimo de 40 pies high cube con traslado, descarga y 6 pilares de 25 cm. según presupuesto anexo en actuación n° 6 del expediente relacionado .Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 328/2023 Modificar el considerando n° 2 y resuelve n° 1, de la resolución n° 311/2023 del concejo municipal, donde dice "enajenación" debió decir "cesión en comodato". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 329/2023 Dejar sin efecto la resolución n° 313/2022 del gobierno municipal. luego el gobierno municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 330/2023 aprobar el gasto correspondiente a la compra directa número 1248 2023, por la suma de \$ 30.700 (pesos uruguayos treinta mil setecientos) a la empresa uniformes empresariales alixpa s.a rut 217018070016, por concepto de compra de camperas para cuidacoches de ciudad, presupuesto anexo en actuación n° 5 del expediente relacionado. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 331/2023 Modificar el resuelve n° 1 de la resolución n° 315/2023, donde dice "aprobar el gasto por un total de \$ 23.848 iva incluido (pesos uruguayos veintitres mil ochocientos cuarenta y ocho) a la empresa suprasur s.a rut 212901280018, por concepto de instalación de mueble con bacha y termofón." debio decir "aprobar el gasto por un total de \$ 23.848 iva incluido (pesos uruguayos veintitres mil ochocientos cuarenta y ocho) a la empresa suprasur s.a rut 212901280018, por concepto de compra de mueble con bacha y termofón." . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 332/2023 Autorizar la realización de la competencia de pesca de la burriqueta el día domingo 10 de setiembre del 2023 desde las 08:00 hasta las 17:00 horas en las bajadas 25, 26 y 27 de la faja costera. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 333/2023 Aprobar el gasto de \$7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) con factura de agremyarte, rut 217229690014, a titeres de la nave, representado por maia filippo queirolo c.i:3.355.851-1, por concepto de contratación de función de títeres en la plaza la amistad el día 20 de agosto a las 16.30 hs . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 334/2023 Autorizar la donación de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) al al sr. josé morelli, c.i: 1.385.507-4 por concepto de apoyo para adquisición de materiales para llevar a cabo los talleres de electricidad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 335/2023 Declarar de interés municipal la competencia "20° campeonato de sumo robótico" y "15° CAMPEONATO DE ROBÓTICA" .Luego el



Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 336/2023. Solicitar apoyo a la unidad ejecutora permanente para el período comprendido desde agosto a diciembre del año 2023, en aquellas actividades y/o eventos cuyas características lo ameriten y el concejo municipal apruebe. acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 337/2023 aprobar el gasto de \$ 3.660 iva incluido (pesos uruguayos tres mil seiscientos sesenta) a la empresa villa juguete srl, rut 214099140015 por la compra de 200 pins de 56mm a todo color con logo del evento, para entregar a los competidores . Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 338/2023 A el gasto de \$12.000 iva incluido (pesos uruguayos doce mil), a la empresa martin ismael lópez prieto, rut: 216378810013, por concepto de contratación de servicio de audio y sonidista. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) res. 339/2023 Aprobar el gasto de hasta \$ 27.400 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos) mensuales, con factura de Agremyarte al sr. sebastián rocha con c.i: 3.720.148-5, por el periodo agosto – diciembre 2023, por concepto de servicios conexos culturales.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 17 de agosto de 2023 a las 15 horas.

Siendo las 15:40 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 17 del mes de agosto del año 2023, la que ocupa el folio 69, 70 y 71.


Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA